



El Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas se pronuncia por la vigencia de los derechos humanos de las personas migrantes y responsabiliza al Estado Mexicano por los hechos ocurridos el 27 de marzo de 2023

El 27 de marzo, en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, se vulneraron los derechos de los migrantes al privarles de su libertad y no proporcionarles un lugar digno contraviniendo los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Como resultado de ello, hubo un incendio que fue manejado con negligencia resultando en 41 personas fallecidas y más de 20 lesionadas en una estación que estaba rebasada en su capacidad.

Las autoridades insisten en llamar alojamiento o albergue al lugar donde se priva a las personas del derecho a la movilidad humana y de su libertad yendo contra leyes nacionales e internacionales que protegen los derechos de las personas migrantes. El INM no se ha responsabilizado de los hechos acontecidos que se relacionan con el manejo de sus instalaciones y de protección de quienes están bajo su custodia.

La política migratoria actual persiste en el control, la gestión y administración de los flujos migratorios, empeñándose en caracterizar la movilidad humana como un tema de seguridad nacional. Esto favorece la persecución y criminalización de personas migrantes y solicitantes de protección internacional.

Las estaciones migratorias se han convertido en centros de detención que, además de privar de la libertad a las y los migrantes, los tienen en condiciones de hacinamiento, e incluso, como en este caso, encerradas con candados. Las autoridades señalan que el hecho fue producto de un motín, lo cual significa revictimizar y no avanzar hacia la verdad de los hechos. Organizaciones civiles habían visitado el lugar en años anteriores denunciando el hacinamiento, la falta de atención médica, el acceso al agua potable, la incomunicación y la desinformación para disuadir a las personas para no solicitar asilo.

Las acciones de control migratorio y de privación de libertad violentan la dignidad y los derechos de las personas y en conformidad con lo que dice el Comité de las Naciones Unidas para los Trabajadores Migratorios, la detención debe usarse sólo como último recurso.

Por todo lo anterior el Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (observaLAtрата) integrado por 15 capítulos nacionales y 246 organizaciones académicas y de la sociedad civil, exige al Estado Mexicano:

- Llevar a cabo una política migratoria respetuosa de los derechos humanos con la capacidad suficiente para alojar de forma digna y humana a las personas en situación de movilidad en México cumpliendo con los tratados internacionales de derechos de las personas migrantes.
- Garantizar el Derecho Humano de las víctimas a la verdad de lo acontecido el 27 de marzo de 2023.
- Investigar los hechos e identificar a las personas funcionarias públicas responsables del fallecimiento de las personas migrantes, garantizando que estos hechos no queden impunes.
- Realizar medidas eficaces y oportunas de no repetición.
- Brindar el acceso a los servicios de salud, alojamiento y alimentación para las familias afectadas.
- Adelantar el proceso de identificación y entrega digna de restos a las familias de las personas fallecidas.
- Notificar a los consulados sobre las personas que se encuentran hospitalizadas o fallecidas y que están en calidad de “desconocidas”
- Asumir los costos de repatriación de cuerpos de las personas fallecidas.
- Facilitar y respetar el ingreso y labor de las organizaciones civiles para el monitoreo y documentación de la situación de las personas detenidas.
- No contratar a personal militar o con antecedentes en la Secretaría de la Defensa Nacional, la Marina y la Guardia Nacional en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales.

Firma:



José Manuel Grima
observaLAtрата
Presidencia